

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos CONSEJO DE GOBIERNO

### 25000 *Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de diciembre de 2012 por el que se determinan, para el año 2013, las fechas correspondientes a los domingos y otros festivos de apertura autorizada de los establecimientos comerciales sometidos al régimen general de horarios comerciales*

La Ley 11/2001, de 15 de junio, de Ordenación de la Actividad Comercial en las Illes Balears, modificada por el Decreto Ley 11/2012, de 19 de octubre, establece, en su artículo 20, que el número máximo de domingos y otros festivos que pueden permanecer abiertos al público los establecimientos comerciales sometidos al régimen general de horarios comerciales es de diez al año y que las fechas correspondientes a los domingos y otros festivos de apertura autorizada han de determinarse anualmente, de acuerdo con los criterios que establece el apartado 5 del artículo 4 de la Ley 1/2004, de 21 de diciembre, de Horarios Comerciales, previa audiencia del Consejo Asesor de Comercio de las Illes Balears, mediante un acuerdo del Consejo de Gobierno, que ha de publicarse en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Por ello, habiéndolo consultado al Consejo Asesor de Comercio de las Illes Balears en la sesión de día 5 de diciembre de 2012, el Consejo de Gobierno, a propuesta del vicepresidente económico, de Promoción Empresarial y de Empleo, en su sesión de 21 de diciembre de 2012 adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“**Primero.** Disponer que los domingos y otros festivos del año 2013 que podrán permanecer abiertos, en el ámbito de las Illes Balears, los establecimientos comerciales sometidos al régimen general de horarios comerciales son los siguientes:

- 13 de enero, domingo
- 1 de marzo, viernes, Día de las Illes Balears
- 28 de marzo, Jueves Santo
- 15 de agosto, jueves, Asunción de María
- 12 de octubre, sábado, Día de la Hispanidad
- 6 de diciembre, viernes, Día de la Constitución
- 8 de diciembre, domingo, la Inmaculada Concepción
- 15 de diciembre, domingo
- 22 de diciembre, domingo
- 29 de diciembre, domingo

**Segundo.** Publicar el presente acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

**Tercero.** Disponer que este acuerdo surta efectos a partir de día 1 de enero de 2013.”

Palma, 21 de diciembre de 2012

**El secretario del Consejo de Gobierno**  
Antonio Gómez Pérez

